

DECRETO N° **0599**

NEUQUÉN, 16 JUN 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 6737-E-05 y la Nota N° 150/05 de la Escuela Primaria N° 205, barrio Alta Barda Neuquén; y

CONSIDERANDO:

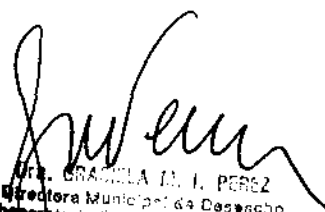
Que a través de la misma, solicita una ayuda económica para organizar los festejos de las "Bodas de Plata" de la institución, el día 11 de mayo de 2005;

Que el Coordinador de la Subsecretaría de Acción Social manifiesta que el mencionado establecimiento no escapa a la realidad que atraviesan las instituciones educativas, sugiriendo apoyar la iniciativa con un aporte de **PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)**;

Que toma intervención la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete, disponiendo el otorgamiento de un subsidio de **PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)**, con cargo a Intendencia, a favor de la señora **MARÍA PÍA FIDANI**, Vicedirectora Suplente de la Escuela Primaria N° 205; remitiendo las actuaciones a la Dirección de Presupuesto y, posteriormente, a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades recreativas y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y en especial las destinadas a niños, adolescentes, jóvenes, discapacitados y personas de la tercera edad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria - Dirección de Presupuesto - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 369/05) informa que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar la ayuda económica de


Dra. GRACIELA M. J. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Gestión Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
y Planeación
Municipalidad de Neuquén

referencia, procediendo a cargar el PR N° 3053 en planilla SINCO de Control de Registros, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

Que es necesario el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS** (\$ 500.-), a favor de la Escuela Primaria N° 205, para afrontar los gastos que demandó la organización de los festejos de las "Bodas de Plata" que la institución celebró el día 11 de mayo de 2005.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a favor de la señora **MARÍA PÍA FIDANI, D.N.I. N° 14.570.662**, Vicedirectora Suplente de la Escuela Primaria N° 205, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

DMM.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-



[Handwritten signature]
Dra. COACI LA D. I. P. P. P.
Directora Municipal de Desacho
Subsecretaría de Gestión Legal y Técnico
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1520
Fecha: 17 / 06 / 05